

COMPROMISO DE GESTION

**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, DIGESE, DIGESA,
DIGECOOR, INDT Y JUNASA**

AÑO 2017

En Montevideo, el día 11 de mayo de 2017, por una parte el Ministerio de Salud Pública, en adelante MSP, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso y por la otra las Direcciones Generales de las 5 Unidades Ejecutoras del MSP, representadas por el Director General de Secretaria, Sr. Humberto Ruocco, el Director General de Salud, Dr. Jorge Quian, la Directora General de Coordinación, Dra. Adriana Brescia, La Directora del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes, Dra. Milka Bengochea y el Director de la Junta Nacional de Salud, Ec. Arturo Echevarría acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES.

a.- El Ministerio de Salud Pública ha puesto especial énfasis en trabajar en aspectos fundamentales del quehacer institucional, como lo es, entre otros, la mejora de la gestión. En este contexto se considera prioritario buscar mecanismos que permitan al organismo la consecución de sus fines con la mayor calidad posible.

b.- De tal forma, los Compromisos de Gestión funcionales constituyen una herramienta imprescindible para la organización del Ministerio, en tanto permitirá un seguimiento constante a la planificación propuesta por los equipos de las distintas unidades ejecutoras, contribuyendo a la consecución de los objetivos sanitarios propuestos.

c.- En tal sentido, en virtud de lo prescripto por el artículo 459 de la Ley 19.355, y el Reglamento aprobado por Decreto No. 138/2016 de 9 de mayo de 2016, se integró el Equipo de Compromiso Referente elaboró una propuesta de Compromiso de Gestión que contiene 7 metas para el año 2017, alineado al Plan Operativo Anual del MSP.

d.- La reglamentación a su vez prevé el pago de una contrapartida económica, a los funcionarios comprendidos en el Reglamento establecido por Decreto No. 138/2016, estableciendo los términos y condiciones de la misma.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las Direcciones Generales de las Unidades Ejecutoras del MSP se comprometen a cumplir y hacer cumplir con las metas que se detallan en el anexo que es parte integrante de este contrato.

Las metas del presente compromiso serán grupales, y a los efectos del pago se contabilizará el cumplimiento de cada Unidad de Trabajo, de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto No. 138/2016.

CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.

Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014.

Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, art. 459.

Decreto No. 138/2016 de 9 de mayo de 2016.

CLAUSULA 5ª. COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Director General de Secretaría por resolución designará a los integrantes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto 138/2016, la que será comunicada a sus efectos a la Comisión de Compromisos de Gestión.

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 10 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría. La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2017 al 30 de noviembre de 2017.

CLAUSULA 7ª. TRANSPARENCIA

Las Direcciones Generales de las Unidades Ejecutoras del MSP se comprometen a poner a disposición toda información que se requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas la Dirección General de Secretaria publicará los resultados del presente Compromiso en la página Web.

CLAUSULA 8ª. SALVAGUARDAS

Las metas sólo podrán modificarse ateniéndose a las previsiones establecidas por el artículo 9 del Reglamento aprobado por Decreto N° 138/2016.


Dr. JORGE BASSO
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Planificación Operativa Anual										Grados de Avance																							
Unidad Ejecutora																																	
Vigencia POA:																																	
Vigencia CG:																																	
Objetivo General	Codigo	Objetivos Estratégicos	Codigo	Objetivos Específicos	Codigo	Acciones	Codigo	Metas	Codigo	Indicador	Fórmula Indicador	Descripción de la Unidad de Medida	Cierre del periodo	Fuente de los Datos	Responsables de los datos	Observaciones	Supuestos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Total	Código de Unidad de Trabajo	Unidad de Trabajo		
Establecer las políticas y las estrategias para el cumplimiento de las funciones esenciales de salud pública, de modo de asegurar la salud colectiva como un derecho humano básico y un bien público responsabilidad del Estado. Orientar el funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a un modelo de atención y gestión basado en los principios de la Atención Primaria en Salud.	1	Desarrollar un sistema de información interconectado, que relacione producción asistencial, dotación de recursos y gasto en el sector salud	1.1	Implementar el nuevo sistema de habilitación de profesionales de la salud	1.1.4	Generar protocolos internos para consultas y denuncias	1.1.4.1	realizar 1 protocolo	164	Cantidad de protocolos	Sumatoria		Último día del mes	Protocolo impreso entregado.	Anyela Rodríguez, Martín Rojas, Ana Alaniz			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	TR5	DEMPESA, JUNASA y MEDERA CONTINGUA
Establecer las políticas y las estrategias para el cumplimiento de las funciones esenciales de salud pública, de modo de asegurar la salud colectiva como un derecho humano básico y un bien público responsabilidad del Estado. Orientar el funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a un modelo de atención y gestión basado en los principios de la Atención Primaria en Salud.	3	Promover el empoderamiento de usuarios y trabajadores del SNS	3.2	Capacitación	3.2.1	Diseñar entre DIGECOOR y JUNASA acciones de capacitación acordes a las demandas de las juntas departamentales de salud y/o los representantes de usuarios y/o trabajadores de la salud	3.2.1.1	Diseñar e implementar al menos 3 acciones de capacitación acordes a las demandas de JUDESAs y/o de usuarios y trabajadores de la salud	119	Número de acciones de capacitación	Sumatoria	Se entiende por acción de capacitación un texto que (para cada acción) cuente con la siguiente información: objetivos, público destinatario, metodología, instrumentos a utilizar, y fuentes. Se entiende por acción implementada a la participación de al menos un representante de DIGECOOR y uno de JUNASA en alguna de las fases de la ejecución de la acción diseñada (por ejemplo: convocatoria, confección de lista de participantes, participación activa redacción de contenidos, etc.)	Último día del mes	Documento de diseño de la acción. Planilla de asistencia	Ida Oreggioni y Sandra Moresino			0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3		TR4	JUNASA y DIGECOOR	
Establecer las políticas y las estrategias para el cumplimiento de las funciones esenciales de salud pública, de modo de asegurar la salud colectiva como un derecho humano básico y un bien público responsabilidad del Estado. Orientar el funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a un modelo de atención y gestión basado en los principios de la Atención Primaria en Salud.	11	Implantar programa mejora de procesos internos	11.2	Colaborar activamente en la mejora de la calidad de vida de la población a través de acciones y productos de comunicación, educación y promoción de la salud.	11.2.2	Realizar publicaciones en la web de materiales de las Áreas Programáticas	11.2.2.1	Cumplir los hitos necesarios para la publicación protocolizada de información de las áreas programáticas del MSP en la web. Hito 1: Elaborar procedimiento de trabajo Hito 2: 100% de Áreas programáticas cuentan con información publicada en página web del MSP de acuerdo al procedimiento	45	Nº de Hitos	Sumatoria		último día del mes	Hito 1: Documento aprobado por Dirección Comunicaciones y Responsable Administrativa Áreas Programáticas Hito 2: Página web, procedimiento	Sandra Acosta, Soledad Acuña			0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2		TR3	Departamento de Comunicaciones y Administración Áreas Programáticas	
Establecer las políticas y las estrategias para el cumplimiento de las funciones esenciales de salud pública, de modo de asegurar la salud colectiva como un derecho humano básico y un bien público responsabilidad del Estado. Orientar el funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a un modelo de atención y gestión basado en los principios de la Atención Primaria en Salud.	11	Implantar programa mejora de procesos internos	11.9	Implantar programa de mejora de la calidad de los procesos de compras	11.9.1	Implantar un nuevo sistema de compras más eficiente	11.9.1.1	Avanzar en la concreción de un sistema de compras más eficiente a través del cumplimiento de los siguientes hitos: 1) Realizar la planificación de compras para el 2º semestre del 2017. Hito 2) Concretar las adquisiciones correspondientes a la planificación desarrollada en el Hito 1. Hito 3) Elaborar la lista total de artículos que se busca adquirir de forma planificada en el 2018. Hito 4) Realizar la planificación de compras para todo el 2018.	45	Nº de Hitos	Sumatoria	Hito 1) En esta planificación de Compras se consideraran solo los siguientes artículos: Mobiliario, reparación de aires acondicionados, reactivos de laboratorio, pasajes en ómnibus, materiales baños(PI), Reactivos DLS-P. Hito 2) Adquisiciones de los artículos incluidos en la planificación desarrollada en el Hito 1. Hito 3) Lista aprobada por la dirección del Área de Recursos Materiales. Hito 4) Planificación de Compras aprobada por Dirección General de Secretaría y Dirección General de Salud	último día del mes	Hito 1) Planificación de Compras aprobada por Dirección General de Secretaría. Hito 2) pliego de licitación y comprobantes de compras. Hito 3) Lista aprobada por la Dirección del Área de Recursos Materiales. Hito 4) Planificación de Compras aprobada por Dirección General de Secretaría y Dirección General de Salud	Luis Mendoza			0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	1	4		TR2	Equipo de Plan de Compras
Promover un diseño y llevar adelante la estrategia de construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud compatible con un mapa sanitario ajustado a las necesidades asistenciales del país, de cobertura universal, amplia accesibilidad, que fomente la equidad, calidad, continuidad de las prestaciones y la sustentabilidad de los servicios de salud.	4	Implementar una estrategia de trabajo que facilite el vínculo entre los distintos niveles de gestión del MSP, en particular entre las Direcciones Departamentales de Salud (DDS) y las diferentes Direcciones Generales	4.1	Coordinar las políticas del MSP entre las estructuras centrales y las territoriales.	4.1.3	Elaborar en conjunto con JUNASA un boletín informativo con la caracterización del SNSIS por departamento	4.1.3.1	Redactar 1 boletín informativo con la caracterización del SNSIS por departamento	48	Cantidad de boletines	Sumatoria		Último día del mes	Boletín publicado	Ma Laura Pereda / Alejandra Arrarte / Soledad Bonapetich / Sandra Moresino/Oscar Garateguy			0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1		TR4	DIGECOOR - JUNASA	
Establecer las políticas y las estrategias para el cumplimiento de las funciones esenciales de salud pública, de modo de asegurar la salud colectiva como un derecho humano básico y un bien público responsabilidad del Estado. Orientar el funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a un modelo de atención y gestión basado en los principios de la Atención Primaria en Salud.	6	Desarrollar las funciones de apoyo y asesoramiento ministeriales, para el eficaz y eficiente cumplimiento de los cometidos sustantivos institucionales	6.1	Implantar Expediente Electrónico	6.1.1	Realizar las actuaciones en expedientes, notas y formularios de forma electrónica	6.1.1.1	Alcanzar en el mes de noviembre de 2017 un 95% de actuaciones electrónicas en expedientes, notas y formularios	126	Porcentaje de actuaciones	(Cantidad de actuaciones "electrónicas" / Cantidad de actuaciones totales) * 100	Se consideran para evaluar esta meta, las actuaciones realizadas en el mes de Noviembre del 2017 en notas, formularios y expedientes creados a partir del 14/16 fecha de implementación total del Sistema de Expediente Electrónico	último día del mes	Base de Datos integrado, elementos físicos asociados a expedientes, notas y formularios	Mayra Bessonari, Luis Cibils, Alejandra Fernández			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95	95		TR1	Transversal MSP	
Establecer las políticas y las estrategias para el cumplimiento de las funciones esenciales de salud pública, de modo de asegurar la salud colectiva como un derecho humano básico y un bien público responsabilidad del Estado. Orientar el funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a un modelo de atención y gestión basado en los principios de la Atención Primaria en Salud.	6	Desarrollar las funciones de apoyo y asesoramiento ministeriales, para el eficaz y eficiente cumplimiento de los cometidos sustantivos institucionales	6.1	Implantar Expediente Electrónico	6.1.2	Crear de forma electrónica notas y formularios	6.1.2.1	Alcanzar en el mes de noviembre de 2017 un 95% de notas y formularios creados de forma electrónica	127	Porcentaje de Documentos	(Cantidad de notas y formularios creados electrónicamente / Cantidad total de notas y formularios creados) * 100	Por creación electrónica se define que la primer actuación sea realizada de forma electrónica pura o impresa	último día del mes	Base de Datos integrado	Mayra Bessonari, Luis Cibils, Alejandra Fernández			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95	95		TR1	Transversal MSP